



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N°⁴⁹⁴.....-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:



El expediente N° 5787509, documento N° 9572483-2026, que el Informe N° 011-2026-GRA/GRS/GR/OERRHH-URCAL, emitido por el responsable de Control de Asistencia de la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, hacen de conocimiento sobre la puntualidad de servidores de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa y de la Red de Islay, quienes hacen de conocimiento la relación del personal que han destacado en Asistencia y Puntualidad en el periodo comprendido del mes mayo 2025 a abril 2026;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen la conveniencia de reconocer el desempeño laboral del personal mediante el agradecimiento y felicitación escrita en el contexto del deber que tiene a la Administración Pública de implementar programas de incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores;

Que, la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada por la Resolución Jefatural N° 108-92 INAP/DNP, de fecha 18 de mayo de 1992, restablece que en la ceremonia a realizarse por el "**Día del Servidor Público**", la Entidad debe resaltar el rol trascendental que debe emprender el servidor dentro del marco moralizador de la Función Pública y de la necesidad imperativa de revalorizar su imagen de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, en su artículo primero.- **Objeto de la Ley.-** El objeto de la presente ley es incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, en las entidades públicas, cuyo régimen laboral es exclusivamente el del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la citada incorporación se hace respecto a este régimen.

Que, en su artículo tercero, de la precitada ley en **Aplicación progresiva**, La incorporación del régimen CAS al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se realiza en forma progresiva, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la presente ley, respetando la disponibilidad presupuestaria de las entidades públicas.

//.

Que, en este marco y según es de verse el Informe N° 100-2025-GRA/GRS/GR/OERRHH-URCAL, realizado por el Responsable de Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, hace de conocimiento que ocho (06) servidores públicos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa - Administración, han destacado por su Asistencia y Puntualidad durante el periodo comprendido entre el 1ro mayo 2025 al 30 de abril 2026, que resulta necesario **RECONOCER Y FELICITAR** en virtud que su actitud redunda en beneficio de la Entidad al haber coadyuvado a mejorar su imagen en la colectividad y ante las instancias superiores, demostrando con ello su plena identificación con la Institución;



Que, de acuerdo al Informe N° 011-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, emitido por el Responsable de Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, hace de conocimiento que once (04) servidores públicos de la Red de Salud de Islay de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, han destacado por su Asistencia y Puntualidad durante el periodo comprendido entre el 1ro mayo 2025 al 30 de abril 2026, que resulta necesario Reconocer y Felicitar en virtud que su actitud redunda en beneficio de la Entidad;



Que, según Resoluciones Gerenciales Regionales Nros. 059 y 138-2008-GRA/GRS/GR-OERRHH-OAPER, de fecha 04 de febrero y 04 de abril del 2008, respectivamente, se aprobó a partir del 1ro. de marzo del 2008, el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA; que consta de Dos (02) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Siete (07) Disposiciones Complementarias, Una (01) Disposición Final y Sesenta y seis (66) artículos;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 31953 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Estando a lo Informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Personal que a continuación se indica de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa – Administración y de la Red de salud de Islay, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, por haber destacado en el cumplimiento de las Normas y Control de Asistencia de Personal, al haber demostrado Responsabilidad y Puntualidad en la observancia del horario establecido, en el periodo comprendido entre mayo del 2025 a abril 2026;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N°.....494.....-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO
01	BARRA COILA JUAN TEOFILO	CONTADOR PUBLICO
02	ESPINOZA MORAN ROSA MARIA	AUXILIAR DE OFICINA
03	FILINICH CUTIPA LIZETH	OBSTETRIZ
04	PAREDES ESCOBAR ADA ENA	BIOLOGO/A
05	OLAVE ESPINOZA BRYAN	ENFERMERA(O)
06	ZAMUDIO RODRIGUEZ LUIS ROLANDO	BIOLOGO/A

RED DE SALUD DE ISLAY:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO
01	DELGADO PEREZ ALEJANDRA	TEC. EN ENFERMERIA
02	SONCCO ROJAS BERTHA	BIOLOGO
03	TAYA FERNANDEZ FERNANDO ENRIQUE	MÉDICO
04	TICONA PERALTA JACKELINE KARINA	TEC. EN ENFERMERIA

Artículo Segundo. - Transcribir la presente Resolución al Legajo Personal de los mencionados servidores.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la parte interesado(a) y a las instancias que corresponde, dentro del término de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la resolución en el portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....Veintinueve..... (29.....)

días del mes deMayo..... del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WSOP/JPUV/AGChM/AGRZ
022 RESOLUCION DE FELICITACION 005- PUNTUALIDAD 1054 - CAS

Reg. Doc. 9634864



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512